

MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

TRANSPARENCIA ACTIVA

Número de Informe 01/2020

30 de junio del 2020





Contenido

Informe Auditoría Ley de Transparencia Activa.....	4
Antecedentes generales.....	4
Análisis y descripción de página web del municipio.	6
Revisión de banner transparencia activa	8
De la implementación y actualización de la Transparencia Activa	8
Objetivos	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos.....	8
Metodología.....	8
Muestra	9
Fiscalización portal de transparencia activa municipal.....	10
Los actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial.	10
Las potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo respectivo, y el marco normativo que le sea aplicable, el que comprenderá las leyes, reglamentos, instrucciones y resoluciones que las establezcan, incluidas las referidas a su organización.	10
La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.....	10
El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones. ...	11
Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.....	12
Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que estas o aquellas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.....	12
Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.	13
Los trámites y requisitos que deben cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.	13
El diseño, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.	14
Mecanismos de participación ciudadana, en su caso.	15
Información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva ley de presupuestos de cada año.	15
Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan.	15





**DIRECCION
DE CONTROL INTERNO**

Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica. 15

Antecedentes preparatorios de normas jurídicas que afecten a empresas de menor tamaño. .. 16

Otras informaciones publicadas en portal de Transparencia no contempladas en el instructivo N° 11..... 17

 Lobby y gestión de intereses 17

 Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146..... 17

 Acceso a Información Pública 17

 Otros antecedentes..... 17

 Costos de reproducción 18

 Registros Históricos 18

 Dificultades Técnicas, Visualizadores & Plug-ins..... 18

Conclusiones 19

Anexos 22

Referencias..... 23





Informe Auditoría Ley de Transparencia Activa

En cumplimiento del Plan anual de Auditoría 2020 de la Dirección de Control Interno, aprobado por Decreto Exento N°119 con fecha 17 de enero de 2020, que considera la aplicación de los procedimientos de evaluación independiente al sistema de control interno administrativo y contable, auditoría de los micro procesos, revisión de reglamentos internos y evaluación de su desarrollo interno, administración del riesgo. Reglamento N°09 de fecha 12 junio de 2020, sobre procedimiento de actos administrativos de la dirección de Control de la municipalidad de Cunco. Lo establecido en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en Art. N° 29 letra a).

Antecedentes generales

De acuerdo al artículo N°7, Título III de la Ley 20.285 (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2008) todos los órganos de la Administración del Estado señalados en el artículo 2° de esta misma deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los siguientes antecedentes actualizados al menos una vez al mes:

- a) Su estructura orgánica.
- b) Las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.
- c) El marco normativo que les sea aplicable.
- d) La planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.
- e) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.
- f) Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.
- g) Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.
- h) Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.
- i) El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución. No se incluirán en estos antecedentes los datos sensibles, esto es, los datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen social, las





Análisis y descripción de página web del municipio.

Al revisar el sitio web de la Municipalidad de Cunco (2019) se puede encontrar información sobre el municipio en el banner de concejo, en donde se encuentra una breve descripción de quienes conforman la municipalidad. Además, se encuentra la visión de esta *“Ser la organización líder de la comuna donde se promueven los sueños de la comunidad”* y la misión *“Realizar una gestión eficiente y eficaz, creativa y articuladora del desarrollo sostenible de la comuna, acogedor y respetuoso de la multiculturalidad de nuestro territorio.”* También, se pueden encontrar los valores:

- **Transparencia:** Compromiso con la honestidad.
- **Emprender:** Búsqueda constante de nuevos caminos.
- **Excelencia:** Búsqueda constante de mejorar y el hacer las cosas bien.

Dentro de este mismo ítem se encuentran un enlace a actas del consejo y otro en donde se muestran los integrantes de este. Cabe destacar que solo se encuentra disponible as actas del año 2019.

En el ítem de direcciones se encuentra un listado con las direcciones existentes en el organismo, cuenta con una breve descripción de estas y sus funciones. Se puede agregar que no se ha incluido aun la Dirección Integral de la Familia.

Al analizar el enlace de comuna se encuentran tres subtemas en donde se puede acceder a la historia de la comuna, su hidrografía y su mapa, sin embargo, este último no muestra el mapa de la comuna.

En el enlace de turismo se muestra una serie de imágenes de lugares de la comuna, a lo cual se le podría agregar una descripción del lugar y las actividades que se pueden llevar a cabo allí.

El ultimo icono en la barra superior del sitio correspondiente a “Links” da acceso al email municipal, servicio de GPS de vehículos municipales (el cual se encuentra desactualizado, ya que se realizado un cambio de proveer), cupón electrónico y permisos de circulación.

El sitio web municipal cuenta en su parte superior con una sección de noticias, y distintos iconos en los que se puede acceder a Transparencia Activa, Solicitar información ley de Transparencia, Ley del Lobby, Acuerdos de Concejo, Registro Histórico Municipal, y la Ordenanza Municipal de uso de mascarillas (considerando la contingencia COVID-19), tal como se muestra a continuación:





DIRECCION
DE CONTROL INTERNO



Existe en el final de la página de inicio de la municipalidad, un listado de distintos banners que redirigen a distintos servicios de utilidad para los usuarios.



Con respecto a estas observaciones, si bien no constituyen responsabilidades del encargado de Transparencia Activa se debieran tener en consideración para mejorar el acceso a la información que proporciona la Municipalidad ya que desde la página web se accede al portal de Transparencia y esta además entrega información a los usuarios, por lo tanto, constituyen sugerencias válidas para el jefe de servicio.



Revisión de banner transparencia activa

Según lo enuncia en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, además de Reglamento Interno Municipal de Transparencia el cual se encuentra vigente, y fue aprobado por Reglamento N°04 de fecha 09 de abril de 2015 y en su artículo 23 y 24 señala al respecto:

De la implementación y actualización de la Transparencia Activa

a) Información que debe actualizarse mensualmente: Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes.

Se realiza revisión página de transparencia activa de la Municipalidad de Cunco, con fecha 27 de abril del 2020.

Objetivos

Objetivo general

Verificar la existencia de los antecedentes establecidos en el artículo 7 de la Ley N° 20.285, en la página Web del Municipio www.municunco.cl y cumplimiento a la Instrucción General N° 11, del Consejo para la Transparencia (2013), complementado por Oficio N° 431 el cuál precisa requerimiento de Transparencia Activa a Municipalidades de este mismo organismo (2014) sobre Transparencia Activa, correspondiente a información del mes de abril de 2020.

Objetivos específicos

- Verificar la entrega de Información por parte de los Departamentos Municipales, de acuerdo al Reglamento Interno Vigente.
- Verificar la actualización de la Información por parte de la Unidad de Transparencia a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Metodología

La revisión se efectuó el día 27 de Abril del 2020, de acuerdo a las normas y procedimientos de control interno generalmente aceptadas e incluyó las pruebas y evidencias respectivas, siendo la base principal la página web www.municunco.cl y el Reglamento N°4 del 2015 que aprueba el reglamento interno municipal de transparencia, además, de la instrucción general N° 11 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa. Se revisó cada uno de los links del portal de transparencia municipal, así como sus adjuntos y redirecciones a otros sitios web del municipio, o bien externos. Entendiéndose que estos funcionaran correctamente cuando direccionaran el usuario a la página con la información que debía contener.

Aquellos sitios sin información o desactualizados serán informados al respectivo encargado de transparencia para que se corrija esta situación.

Por otra parte, cabe señalar que las observaciones de la Dirección de Control Interno formuladas al fiscalizar, se clasifican de acuerdo con su grado de complejidad. Siendo estas de alta, media o baja complejidad. Aquellas observaciones que de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial y eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial importancia por esta Dirección de Control se clasifican altamente complejas; en tanto se clasifican como medianamente o baja complejidad, aquellas que tienen menos impacto en estos criterios.





**DIRECCION
DE CONTROL INTERNO**

Muestra

En este caso, la muestra está constituida por la información que se encuentra el portal de Transparencia activa municipal al cual se accede desde el sitio web www.municunco.cl de los meses Enero, Febrero Y Marzo del año 2020, en los casos en los que esto no se pueda identificar se tomara en cuenta la fecha de última actualización la cual debe ser marzo o posterior a esta.





DIRECCION
DE CONTROL INTERNO

Fiscalización portal de transparencia activa municipal.

A continuación, se muestran los resultados al evaluar según ley de transparencia dicho portal perteneciente a la municipalidad.

Los actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial.

En esta sección de la transparencia activa de la municipalidad se encuentra una lista con el tipo de norma, denominación, fecha de publicación y un enlace que dirige al extracto donde se publicó; en este sentido se puede decir que cumple con lo señalado por el Consejo para la Transparencia. Además, la última actualización fue realizada con fecha 27 de abril del 2020.

Las potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo respectivo, y el marco normativo que le sea aplicable, el que comprenderá las leyes, reglamentos, instrucciones y resoluciones que las establezcan, incluidas las referidas a su organización.

Esta sección se encuentra dividida en dos partes: marco normativo aplicable y potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas.

Marco normativo: muestra un listado con las leyes, decretos, ordenanzas y decretos que rigen y fijan normas las para el correcto funcionamiento del municipio, e incluyendo todas aquellas que se mencionan en el decreto 431 del Consejo para la Transparencia. Todos los enlaces al texto original o la ley se encuentran operativos. A) Existe en la página de inicio de la municipalidad un banner que da acceso la ordenanza sobre uso de mascarillas por COVID-19, sin embargo, esta no se encuentra dentro del marco normativo.

Encargado de Transparencia respondió que no ha recibido dicha información a la fecha.

Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas: identifica las funciones y atribuciones que corresponden al municipio, dándose así cumplimiento a la ley. Todas estas cuentan con link operativo a la ley que los contiene.

La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.

En cuenta a su estructura orgánica, en la página de Transparencia de la Municipalidad de Cunco se encuentra un link que deriva a un documento pdf el cual muestra el organigrama de la organización el cual se encuentra correctamente actualizado.

A) En cuanto las facultades funciones y atribuciones de cada unidad u órganos internos, se puede mencionar que falta la incorporación de la nueva Dirección de Desarrollo Social e Integral de la





**DIRECCION
DE CONTROL INTERNO**

Familia. La fecha de última actualización es el día 27 de abril del 2020 por lo tanto esta información debería estar actualizada.

Con respecto a esta observación el encargado de Transparencia Activa responde que no ha recibido dicha información, por lo tanto, esta se mantiene.

B) Se puede mencionar que se podría implementar las buenas prácticas que se mencionan por el Consejo para la Transparencia en su Instrucción n° 11 de incorporar un organigrama en el cual al hacer "click" sobre cada organismo se pueda desplegar un cuadro o redirigir a un documento en donde se encuentren las funciones de este. Además, no incluye los nombres de aquellas personas que ocupan cada cargo.

El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.

La Municipalidad de Cunco en este apartado cuenta cuatro secciones en las que en cada una se accede por separado a personal de planta, contrata personal sujeto al Código del Trabajo y Honorarios.

Cada uno de los enlaces anteriormente mencionados, redirigen a otra sección en donde se separan los funcionarios municipales, salud y educación. A continuación, se puede escoger el año y luego el mes. Una vez completados estos pasos se accede a una planilla donde se encuentran todos los funcionarios de planta de la Municipalidad, de Salud y Educación. Se puede decir que en este sentido los departamentos cumplen con los aspectos solicitados en la Instrucción n° 11, mencionando entre la información solicitada nombre completo, cargo, grado, remuneración bruta, entre otros. A) Sin embargo, la información se encuentra desactualizada ya que estando a 27 de abril de 2020 aún no se encuentra publicada la información del mes de marzo.

Dado la existencia del oficio 252 emitido por el Consejo para la Transparencia que extiende el plazo de actualización de dicha plataforma hasta el último día hábil del mes que corresponda, esta observación se levanta.

B) Se puede agregar que no está informada la declaración de intereses y patrimonio de aquellos funcionarios que se encuentran obligados a hacerlo, es decir hasta el tercer nivel jerárquico.

Con respecto, a declaración de intereses y patrimonio, el encargado de Transparencia responde que no es obligatorio responder en portal de Transparencia, por lo que se levanta esta observación sin embargo se debería considerar como una buena práctica ya que esto permite una mirada más transparente del Municipio.

C) Además, en el mes de febrero se encuentra en la lista de personal don Ciro Díaz como jefe departamento de Educación quien asumió este cargo el día 03 de febrero del 2020 y al mismo tiempo se puede observar a don José Mella como Director DAEM. Así mismo, se observa a la Sra. Rossana Tapia como asistente social sin embargo ella asumió como directora de Desarrollo Integral de la Familia en enero del 2020.

Con respecto a los cargos que se presentan en los funcionarios Rossana Tapia y Ciro Díaz, se obtuvo como respuesta que esta es la información que ha sido entregada por la unidad encargada de remuneraciones, por lo tanto, dicha observación se mantiene.





**DIRECCION
DE CONTROL INTERNO**

En cuanto a las escalas de remuneraciones, existe un link que deriva a las respectivas escalas de los departamentos. municipal y salud, sin embargo, tal y como se especifica en el enlace de educación este no cuenta con una escala de remuneraciones ya que se rige por los estatutos docentes y código del trabajo.

Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.

Esta se encuentra dividida en dos subsecciones, la primera al hacer click sobre ella deriva al mercado público, específicamente al portal compras públicas <http://www.mercadopublico.cl>.

A) La segunda subsección incluye otras compras donde tiene tres apartados que son las áreas; municipalidad, salud y educación, en este punto se encuentra operativo el vínculo. Sin embargo, se muestran las compras hasta el mes febrero del 2020, por lo cual se encuentra desactualizado.

Observación se levanta, dada la existencia del oficio 252 del Consejo para transparencia del 20 de marzo del 2020.

B) No existe información sobre contrataciones relativas a bienes inmuebles en ninguna de las tres áreas (educación, salud y municipal). A l cual funcionario a cargo responde que no recibió dicha información.

C) Con respecto a otras compras existe información para las tres áreas para los meses de enero y febrero del año 2020, cuentan con toda la información solicitada por el Consejo para la Transparencia, con sus respectivos links operativos. Sin embargo, se evidencia la falta de información del mes de marzo del mismo año, ya que la fecha de última fecha de actualización es el 14 de marzo.

Se levanta observación dados los nuevos plazos de actualización informados por Consejo para la Transparencia.

Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que estas o aquellas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.

Existe un ítem en donde se encuentran las transferencias reguladas por la ley N°19.862 el cual nos deriva el sitio web <https://www.registros19862.cl/institucion/69191000> mediante el cual se puede generar un reporte que permite consultar las transferencias realizadas por la Municipalidad de Cunco .

También existen otras transferencias, en el cual se encuentran las transferencias realizadas en los meses de enero y febrero, con última fecha de actualización el 14 de marzo, por lo tanto, faltan las transferencias correspondientes al mes de marzo.





**DIRECCION
DE CONTROL INTERNO**

Se levanta observación dados los nuevos plazos de actualización informados por Consejo para la Transparencia.

Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.

Existen cinco tipos de actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros a los cuales se pueden acceder desde el portal de transparencia estos son:

- Patentes: A) solo se encuentran los meses de enero y febrero, por lo que se puede decir que la información se encuentra desactualizada, ya que la última actualización fue hecha el 14 de marzo.

Se levanta observación dada los nuevos plazos de actualización informados por Consejo para la Transparencia.

- Actas del consejo municipal: este ítem se encuentra claramente desactualizado ya que solo existe dos actas pertenecientes al mes enero, falta las actas de las sesiones extraordinarias de consejo de los meses de A) febrero y B) marzo.

Encargado de Transparencia informa que esta información fue actualizada completamente en el mes de mayo, mes en el cual la unidad encargada de entregar dichos documentos hizo realizo envió de estos.

- Permisos de obras: C) solo existe un permiso de obra en el mes de enero el cual al redirigir al documento integro, este señala un error el cual menciona que dicho documento no existe. Para los meses de febrero y marzo no existe información y no se encuentran incluidos.

Con respecto al documento con un documento que emite el mensaje que no existe, el funcionario explica que existió un error involuntario por el encargado al momento de subir dicho documento el cual se solucionaría a la brevedad, sin embargo, dicho documento aun muestra mensaje de error al redirigir.

El encargado de Transparencia respondió sobre la falta de información en este ítem(B) para el mes de febrero que se debió a vacaciones del personal la información fue publicada fuera del plazo establecido. Observación, se encuentra subsanada.

Finalmente, con respecto al mes de marzo (A), se levanta observación dada los nuevos plazos de actualización informados por Consejo para la Transparencia.

- Licitaciones públicas: solo existe dicha información para el mes enero del 2020 con enlace operativo.
Encargado responde que la unidad encargada de generar esta información hasta la fecha de publicación no se recibieron documentos y que dicho ítem se encuentra actualizado, observación se levanta.
- Concursos públicos: solo se encuentran los meses de enero y febrero en el portal de transparencia los cuales se observan sin información ya que no se han realizado este tipo de actos durante estos meses.

Los trámites y requisitos que deben cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.

En esta ítem existen 2 links, el primero es Chileatiende el cual redirige al sitio web de este mismo, encontrándose operativo. El segundo Trámites ante el organismo al acceder a él despliega una lista con los siguientes departamentos en los cuales se pueden realizar trámites:





DIRECCION DE CONTROL INTERNO

- Alcaldía: cuenta con los tramites que se pueden realizar en esta unidad y los requisitos, sin embargo, a pesar de tener fecha de última actualización el 27 de abril, la dirección de la municipalidad se encuentra desactualizada mostrándose le dirección anterior.
- Registro Social de Hogares: cuenta con lo requerido por el instructivo, pero no se puede acceder al link con información complementaria.
- Unidad de Desarrollo Local: la dirección de la unidad se encuentra errónea, pero cuenta con los requisitos y descripciones de los tramites que se pueden realizar.
- Dirección de Desarrollo comunitario: cuenta con los trámites y requisitos para realizarlos, sin embargo, la ubicación es errónea, existe un link de información complementaria que no está operativo respectivo a FOSIS. Además, dentro de este se encuentra todos los tramites respectivos a la Dirección Integral de la Familia, y al ser estas direcciones diferentes debería considerarse en un enlace diferentes.
- Transparencia: enlace se encuentra operativo y con la información correspondiente.
- Dirección de Transito: operativo con el detalle de los tramites a realizar requisitos y montos por tramites.
- Rentas y patentes: link operativo y con la información correspondiente a cada tramite, sin embargo, la dirección de dicha unidad es errónea.
- Secretaria Municipal: cuenta con toda la información solicitada, pero el teléfono de contacto y dirección no corresponde a la actual.
- Dirección de Obras: despliega un listado de tramites a realizarse en esta dirección sin embargo todos los links de información complementaria enuncian un error de "página no encontrada", además la dirección no se encuentra actualizada.
- SECPLAN: a pesar de contar con los trámites y requisitos, la dirección es errónea.
- OMIL: cuenta con la información, pero al igual que las anteriores unidades la dirección de esta oficina está desactualizada.

Todos estos enlaces cuentan con fecha de última actualización el día 27 de abril del 2020.

Con respecto a estas observaciones encargado de plataforma respondió que no ha recibido información de parte de la unidad encargada, observación se mantiene.

El diseño, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.

- Subsidio a beneficios propios: aquí se puede ver el programa de asistencia social, el cual muestra el detalle de este beneficio, sus requisitos y plazos de postulación. La información se encuentra actualizada hasta marzo del 2020 con fecha de última actualización el 27 de abril.
- Subsidio y beneficios como intermediario: existe subsidio de agua potable y subsidio único familiar. En cada uno se muestra el detalle de estos y beneficio, los requisitos y plazos de postulación. Ambos subsidios se encuentran actualizados, cuya última actualización fue el día 27 de abril.
- Nómina de beneficiarios: las nóminas de beneficiarios solo se encuentran publicadas las correspondientes a los meses de enero y febrero ya que su última fecha de actualización es el día 14 de marzo.

Se levanta observación dada los nuevos plazos de actualización informados por Consejo para la Transparencia.





**DIRECCION
DE CONTROL INTERNO**

Mecanismos de participación ciudadana, en su caso.

En esta sección se pueden encontrar tres sub ítem, el primero corresponde Ordenanza N° 002 de fecha 20 de diciembre del 2018, la cual corresponde a la Norma General de Participación Ciudadana de la Comuna de Cunco. El segundo corresponde al Consejo Consultivo, el cual permite acceder al reglamento de este y a lista de Integrantes sin embargo esta lista no cuenta con información, ya que como se explica en el portal se encuentra en proceso de conformación. El tercer enlace redirige a una lista con los mecanismos de participación el cual tiene descripción, requisitos y un link de información complementaria el cual redirige la norma general, es decir, a la Ordenanza N°002 de Participación Ciudadana.

Información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva ley de presupuestos de cada año.

El municipio cumple con lo solicitado por el Instructivo del Consejo para la Transparencia ya que despliega la información con respecto a los presupuestos asignados aprobados anuales aprobados por el Consejo Municipal y sus modificaciones, los balances de ejecución presupuestaria, estado de situación financiera y el detalle de los pasivos del municipio; esto para cada una de las tres áreas municipal, salud y educación, con todos los links a los archivos operativos. Sin embargo, la información publicada corresponde solo a los meses de enero y febrero de 2020, y ya que su fecha de última actualización es el 14 de marzo, se puede decir que está desactualizada.

Se levanta observación dada los nuevos plazos de actualización informados por Consejo para la Transparencia en su oficio N°252.

Tal como se indica en la Instrucción N° 11, se podría incluir en este ítem como buena práctica, un listado detallado de los gastos de representación en los que incurre el municipio y sus servicios (salud y educación).



Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan.

Dentro de este ítem se puede encontrar información sobre las auditorías efectuadas a su ejercicio presupuestario que fueron realizadas por Contraloría General de la República, se puede decir que en cuanto a la información solicitada por la instrucción N°11, el municipio cumple con los requisitos. Al mismo tiempo, como buena práctica se incluye en el listado las auditorías que el municipio ha realizado. Su última fecha de actualización fue ejecutada el día 14 de marzo, por lo tanto, se encuentra desactualizada ya que podría incluir más información de la considerada actualmente.

Observación se levanta, dado que encargado informa que a la fecha de publicación la unidad encargada no realizó envió de esta, por lo tanto se entiende que no existen nuevos antecedentes.

Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.

En este apartado se observan los convenios que tiene la Municipalidad de Cunco con otras entidades públicas, se puede decir que se cumple con solicitado por el Consejo para la



**DIRECCION
DE CONTROL INTERNO**

Transparencia, ya que todos sus links se encuentran operativos y la información se encuentra correctamente detallada. La fecha de última actualización data del día 27 de abril del 2019.

Antecedentes preparatorios de normas jurídicas que afecten a empresas de menor tamaño.

No existe información en este enlace ya que al acceder a él se despliega un mensaje el cual indica:

"Dado que el artículo quinto de la Ley N° 20.416, excluye de la publicación de los antecedentes preparatorios de las normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño los relativos a las ordenanzas municipales, este ítem no tiene aplicación respecto de este órgano"

Su fecha de última actualización fue el día 27 de abril del presente año.





DIRECCION
DE CONTROL INTERNO

Otras informaciones publicadas en portal de Transparencia no contempladas en el instructivo N° 11.

Lobby y gestión de intereses

En esta parte se presenta un enlace al sitio web de Ley del Lobby, el cual es <https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/mu071>, que se encuentra actualmente operativo.

Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146

Se muestra una lista, en la cual el primer ítem es **Registros públicos de organizaciones vigentes** el cual no muestra información a pesar de encontrarse con fecha de actualización el día 27 de abril del 2020. El segundo, **Elecciones**, también se encuentra sin ningún tipo de información o explicación de la falta de esta. En el tercer ítem **Más información y otros trámites**, redirige a la página de la Ley 21.146, la cual simplifica las elecciones de organizaciones sociales.

Funcionario a cargo del portal de Transparencia informa que hasta la fecha de publicación la unidad encargada no remitió a este ningún tipo de documento.

Acceso a Información Pública

En este apartado se muestra un **Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados**, el que al acceder a él despliega un mensaje que dice "A la fecha no se registran actos y documentos calificados como secretos o reservados" cuya última fecha de actualización es el día 27 de abril.

Otros antecedentes

Desde esta sección se puede acceder a las **Cuentas públicas**, sin embargo, en este enlace no existe información disponible.

Encargado informa que ítem fue eliminado ya que se encuentra incluido dentro de otros antecedentes, por lo tanto esta observación se levanta.

Además, se puede a **Otros antecedentes** dentro de los cuales se puede acceder al PLADECO cuyo link se encuentra operativo y actualizado; así mismo, se muestra el Plan Regulador el cual despliega el mensaje de error 404 "The page you are looking for does not exist." o la página no existe.

Con respecto a esta observación el encargo de la plataforma responde que no se ha recibido información por parte de la unidad encargada, observación se mantiene.

Existe un enlace a las políticas de Recursos humanos, el cual redirige al documento original.

También, se encuentran los informes trimestrales de la Unidad de Control, sin embargo, este está desactualizado ya que no se encuentra la información del año 2020.

Encargado informa que hasta la fecha publicación no se había recibido información, sin embargo, este ítem se encuentra actualizado. Observación se levanta.

Finalmente, de nuevo se puede observar un link de acceso a cuentas pública, pero solo existe información del año 2018.





DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Funcionario a cargo de Transparencia Activa responde que hasta la fecha de publicación no ha recibido información, y que actualmente la página se encuentra actualizada, observación se levanta.

Costos de reproducción

En este ítem se despliega el mensaje *"La Municipalidad de Cunco aún no ha dictado el acto administrativo que fija los costos directos de reproducción de la información solicitada."* Última fecha de actualización día 27 de abril.

Registros Históricos

Aquí se puede acceder al antiguo sitio web municipal el cual corresponde a <http://190.121.7.219/OriginalWebCunco/index.php>.

Dificultades Técnicas, Visualizadores & Plug-ins

- Dificultades técnicas: se despliega el link con el siguiente mensaje:
"Si encuentra algún error o inconveniente técnico en la navegación o aplicación de las secciones de transparencia activa de nuestro organismo, agradeceremos nos informe a transparencia@municunco.cl con el fin de proporcionar una solución."
- Visualizadores & plug-ins: despliega una lista con enlaces a los sitios web para descargar distintos programas de visualización de archivos.





Conclusiones

En base al Plan de Auditoría y Trabajo año 2020 de la Dirección de Control Interno, se llevó a cabo la auditoría del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Cunco cuyo objetivo principal era “verificar la existencia de los antecedentes establecidos en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 y el cumplimiento a la Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia”, esto a través de la revisión de dicho portal considerando que debía contar con toda la información actualizada hasta el mes de marzo del 2020, dado que dicha auditoría se llevó a cabo el día 27 de abril de 2020, con respecto al objetivo general se puede concluir que se cumple medianamente, ya que cumple con mantener información de cada ítem especificado en la Instrucción N° 11. Sin embargo, cabe destacar que existen ciertas observaciones referentes a la actualización de esta información que en muchos casos se encontraba desactualizada o errónea. A continuación, se detallan dichas observaciones:

- **Estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada organismo:** A) falta la incorporación de la nueva Dirección de Desarrollo Social e Integral de la Familia. se solicita subsanar esta observación que es calificada como de baja complejidad. B) Como sugerencia se podría implementar las buenas prácticas mencionadas en la Instrucción N° 11, incorporando en el organigrama una función que permita al hacer “click” sobre cada organismo desplegar un cuadro o redirigir a un documento en donde se encuentren las funciones de este; así como también incluir los nombres de aquellas personas que ocupan cada cargo.
- **Marco normativo:** A) Existe en la página de inicio de la municipalidad un banner que da acceso la ordenanza sobre uso de mascarillas por COVID-19, sin embargo, esta no se encuentra dentro del marco normativo. Se solicita subsanar esta observación la cual califica como de baja complejidad.
- **Personal municipal, salud y educación:** A) Sin embargo, la información se encuentra desactualizada ya que estando a 27 de abril de 2020 aún no se encuentra publicada la información del mes de marzo. Dado la existencia del oficio 252 emitido por el Consejo para la Transparencia que extiende el plazo de actualización de dicha plataforma se levanta esta observación de baja complejidad. B) Se puede agregar que no está informada la declaración de intereses y patrimonio de aquellos funcionarios que se encuentran obligados a hacerlo, es decir hasta el tercer nivel jerárquico. Encargado de Transparencia responde que no es obligatorio responder en portal de Transparencia, por lo que se levanta esta observación sin embargo se debería considerar como una buena práctica ya que esto permite una mirada más transparente del Municipio. C) Además, en el mes de febrero se encuentra en la lista de personal don Ciro Díaz como jefe departamento de Educación quien asumió este cargo el día 03 de febrero del 2020 y al mismo tiempo se puede observar a don José Mella como Director DAEM. Así mismo, se observa a la Sra. Rossana Tapia como asistente social sin embargo ella asumió como directora de Desarrollo Integral de la Familia en enero del 2020. Se obtuvo como respuesta que esta es la información que ha sido entregada por la unidad encargada de remuneraciones, por lo tanto, dicha observación que se clasifica como de mediana complejidad se mantiene.
- **Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, y entre otros:** A) La segunda subsección incluye otras compras donde tiene tres apartados que son las áreas;





**DIRECCION
DE CONTROL INTERNO**

municipalidad, salud y educación, en este punto se encuentra operativo el vínculo. Sin embargo, se muestran las compras hasta el mes febrero del 2020, por lo cual se encuentra desactualizado. Observación de baja complejidad se levanta, dada la existencia del oficio 252 del Consejo para transparencia del 20 de marzo del 2020. B) No existe información sobre contrataciones relativas a bienes inmuebles en ninguna de las tres áreas (educación, salud y municipal). Al cual funcionario a cargo responde que no recibió dicha información. C) Con respecto a otras compras existe información para las tres áreas para los meses de enero y febrero del año 2020, cuentan con toda la información solicitada por el Consejo para la Transparencia, con sus respectivos links operativos. Sin embargo, se evidencia la falta de información del mes de marzo del mismo año, ya que la fecha de última fecha de actualización es el 14 de marzo. Se levanta observación de baja complejidad dados los nuevos plazos de actualización informados por Consejo para la Transparencia.

- **Las transferencias de fondos públicos:** dentro del ítem otras transferencias, en el cual se encuentran las transferencias realizadas en los meses de enero y febrero, con última fecha de actualización el 14 de marzo, por lo tanto, faltan las transferencias correspondientes al mes de marzo. Se levanta observación (baja complejidad) dados los nuevos plazos de actualización informados por Consejo para la Transparencia.

Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros: A) Con respecto a las patentes, licitaciones públicas y concursos públicos falta la información del mes de marzo, Se levanta observación de baja complejidad dados los nuevos plazos de actualización informados por Consejo para la Transparencia, observación de baja complejidad que se levanta debido a los nuevos plazos establecidos por el Consejo de Transparencia. B) actas del consejo municipal y permisos de obras se deberían publicar los meses de febrero y marzo, en este último. El encargado de Transparencia respondió sobre la falta de información en el mes de febrero que se debió a vacaciones del personal la información fue publicada fuera del plazo establecido. Observación de baja complejidad se encuentra subsanada. C) Se debe reparar o actualizar el link con permisos de obras del mes de enero que no se encuentra disponible, que a pesar de que se aclaró que estaba reparado aun emite el mensaje de error. Observación se clasifica como de baja complejidad.

- **Los trámites y requisitos:** dentro de los tramites que se puede realizar ante el organismo existen una serie de faltas al entregar información errónea a los usuarios del sitio, dentro de los cuales se puede mencionar direcciones de las ubicaciones de las oficinas desactualizadas, así como también teléfonos de contacto equivocados. Cabe mencionar también que existe una gran cantidad de links de información complementaria a los que no se puede acceder, generando un mensaje de "página no encontrada". Por último, a modo de sugerencia ya que la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección Integral de la Familia son distintas, dicha información debería publicarse por separado como se ha efectuado con los demás departamentos. Estas observaciones se califican como de media complejidad ya que entregan información de contacto de gran importancia para los usuarios sobre todo considerando el contexto de pandemia global.
- **El diseño, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios:** las nóminas de beneficiarios solo se encuentran publicadas las correspondientes a los meses de enero y febrero ya que su última fecha de actualización es el día 14 de marzo. Se levanta observación la cual califica como de baja complejidad, dados los nuevos plazos de actualización informados por Consejo para la Transparencia.
- **Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan:** Su última fecha de actualización fue ejecutada el día 14 de marzo, por lo tanto, se encuentra desactualizada ya que podría incluir más información de la considerada actualmente. Observación de mediana complejidad se





**DIRECCION
DE CONTROL INTERNO**

levanta, dado que encargado informa que a la fecha de publicación la unidad encargada no realizó envío de esta, por lo tanto, se entiende que no existen nuevos antecedentes.

Así mismo, existen observaciones a otra información que no se considera en el Instructivo del Consejo para la Transparencia, las cuales son:

- **Acceso a la información pública:** dentro del ítem "Otros antecedentes", el Plan Regulador el cual despliega el mensaje de la página no existe. Se mantiene unidad a cargo debe de enviar el documento para ser publicado. Observación se califica de mediana complejidad, ya que es un documento que debiera estar disponible para el público.

Con respecto a los objetivos específicos, "verificar la entrega de Información por parte de los Departamentos Municipales, de acuerdo al Reglamento Interno Vigente" y "verificar la actualización de la Información por parte de la Unidad de Transparencia a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público", se puede decir que en su mayoría se cumplen, sin embargo, en el caso del último periodo auditado (marzo 2020), existe una falta que se puede deber a que dichos departamentos no hicieron entrega de la información, el encargado de transparencia no llevó a cabo la actualización para dicho mes o ambos. Así mismo, se puede comentar que existe un descuido al verificar que la información entregada en cuanto a los tramites a realizar, al entregar información vital sobre el contacto y lugar para realizar estos.

Paralelamente a la revisión efectuada, se realizó la autoevaluación del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Cunco cuyo resultado arrojó un cumplimiento del 43,8% dado el alto nivel de desactualización de este.

En consecuencia, se sugiere subsanar estas observaciones respetando y teniendo en consideración la Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia. Así mismo, se solicita tener en consideración las sugerencias realizadas por este organismo para mejorar el acceso a la información a los ciudadanos de la comuna y usuarios en general.



IVETTE SILVA MORÁN
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO



DIRECCION
DE CONTROL INTERNO

Anexos

Reporte MUNICIPALIDAD DE CUNCO Auto Evaluación de Transparencia Activa

Niveles por Apartado		Porcentaje	PUNTAJE EN
Aspectos Generales	G General.	positivo	DECLARADA
		85,71 %	1
Actos y decisiones del organismo	1.1: D. Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario	75,00 %	1
	1.7: Actos Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.	0,00 %	28
	1.14: Informe anual remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE),	0,00 %	8
Organización Interna	1.2: Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y	100,00 %	0
	1.3: La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada	60,00 %	2
	1.13: Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención,	100,00 %	0
Personal y remuneraciones	1.4: El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de	12,00 %	44
Compras y Licitaciones	1.5: Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de	4,00 %	24
Subsidios y Transferencias	1.6: Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico	12,50 %	7
	1.9: El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros	0,00 %	16
Presupuesto y auditoría	1.11: Información Presupuestaria.	25,00 %	9
	1.12: Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en	100,00 %	0
Relación con la Ciudadanía	1.8: Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los	88,89 %	1
	1.10: Los mecanismos de participación ciudadana.	56,25 %	7
Usabilidad	1.15: Usabilidad.	83,33 %	1
		PUNTAJE FINAL	43,80 %

27-04-2020 17:48:48





DIRECCION
DE CONTROL INTERNO

Referencias

Consejo para la Transparencia. (DICIEMBRE de 2013). *Consejo para la Transparencia*. Obtenido de https://www.consejotransparencia.cl/consejo/site//artic/20140210/asocfile/20140210182029/instrucci__n_general__n__11_ta.pdf

Consejo para la Transparencia. (2014). Oficio 431.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (Agosto de 2008). *Biblioteca Nacional del Congreso*. Obtenido de Ley Chile: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=276363>

Municipalidad de Cunco. (2019). *municunco.cl*. Obtenido de <https://municunco.cl/>

